

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201900046

CONTRATISTA: INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO -ITM
NIT: 800.214.750-7

OBJETO: ALQUILER DE ESPACIOS PARA REUNIONES DE CAPACITACIÓN O DE FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU

PLAZO TOTAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

VALOR TOTAL: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.600.000)

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	13204
Valor total de Compromisos Presupuestales	\$1.600.000
Valor Contrato	\$1.600.000
Valor Ejecutado	\$1.516.800
Valor Pagado al Contratista	\$1.516.800
Valor a Liberar	\$83.200



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

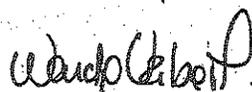
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

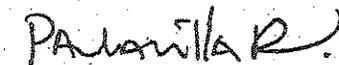
SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

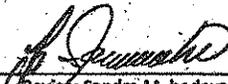
TERCERO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 25 JUN. 2019


WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera


MARIA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Representante Legal


PAULA VILLA RODRIGUEZ
Supervisor



Proyectó: Paula Villa R.	Revisó: Sandra L. Zapata	Revisó: Sandra M. bedoya	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.